Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Ex.rio Zitado por mandado del S.r Correx.or Lunes 28 de Agosto de 1702=

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu.d de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella a Veinte y ocho de Agosto de mill setecientos y dos los Muy Ill.es S.res Murcia se juntaron a hazer Cavildo Ex.rio Zitado por mandado del S.r Correxidor es a saver D.n Andres Pinto de Lara del Consejo de su Mag.d su Alcalde de Casa y Corte Correx.or y Justicia mayor de la Ciu.d Don Anttonio Benitez D.n Lucas Gomez de la Calle D.n Juan Lucas Guil Don Diego Melgarejo, el Conde de Villa leal Don Alonso Contreras D.n Ygnacio Romo D.n Juan de Cordoua D.n Juan Bau.ta Ferro y D.n Luis Saorin Rex.res=

Leva para reclutar el tercio de Sicilia

Seyendo Juan Costa Martin Truyol y Luis Aluarez Jur.dos=

El S.r Correx.or dijo que el motiuo que a tenido a zitar este Cavildo a sido auersele entregado Real Carta del Rey nr.o S.r y la Reyna Gouernadora (que Dios g.de) su data en Madrid a Veinte y ocho de Julio pasado deste año firmada de la Reyna nr.a señora y refrendada del S.r D.n Joseph Carrillo su S.rio Por la qual se manda a los S.res Capitanes Gen.s de Valencia y Mallorca, al Gou.r de Menorca y a dho S.r Correx.or que cada Vno en su Jurisd.on permita la leva de Cien Infantes Españoles para reclutar con ellos el tercio fixo del Reyno de Sicilia señalando para se para que el Alferez Don Pedro Bustamantte a quien biene cometida esta horden, pueda arbolar bandera y dandole todo el fauor y aiuda que nezesitare= Y la Ciu.d hauiendo oido la referida Real Carta y obedecidola con el de Coro deuido Acordo que para conferir y resoluer se zite para esta tarde a las cinco a todos los Caualleros Rex.res de la Ciu.d y lo quedaron los pres.tes y para los ausentes se hizo notorio a los porteros=

Ex.do Andres Pinto de Lara

Ante mi

Juan de la Rosa